SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.000077

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÏAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito el 28 de Julio del 2009, que contiene la resiliación, el aumento de capital y reforma de estatutos de SERVICIOS PETROLEROS Y TRANSPORTE SEPEITRA S.A.

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 19 de 11 de Enero del 2010 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 0019 de 7 de Enero del 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio del 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD 800,00 a USD 70.000,00; y, la reforma de estatutos de SERVICIOS PETROLEROS Y TRANSPORTE SEPEITRA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Primero y Sexto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 de enero del 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÏAS DE QUITO

EXP. 48517
Tr. 01.1.09.001151

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el No. 217 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 25 ENE 2010

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO